



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 171 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 04 NOV. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 123-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 03 de Setiembre de 2009, la Resolución Gerencial Regional N° 170-2009 Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 03 de Noviembre de 2009, el Informe N° 328-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 04 de Noviembre de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 123-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 03 de Setiembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 5138 AA.HH. DEFENSORES DE LA PATRIA-VENTANILLA-CALLAO"** con un Valor Referencial de S/. 3'522,281.03 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 03/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Marzo de 2009 y a un plazo de ejecución de ciento noventa y cinco (195) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 170-2009 Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 03 de Noviembre de 2009, se aprobó la Actualización del Valor Referencial, del Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 123-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 03 de Setiembre de 2009, referido a la **"CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 5138 AA.HH. DEFENSORES DE LA PATRIA-VENTANILLA-CALLAO"** con un Valor Referencial actual de S/. 3'493,170.98 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA CON 98/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Octubre de 2009 y a un plazo de ejecución de ciento noventa y cinco (195) días naturales, bajo la modalidad de Licitación Pública.

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009, señala que corresponde se apruebe, mediante resoluciones gerenciales, el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia Regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado .."*;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo



10° "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso ...";

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para la ejecución de la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 5138 AA.HH. DEFENSORES DE LA PATRIA-VENTANILLA-CALLAO**", con un Valor Referencial actual de S/. 3'493,170.98 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA CON 98/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Octubre de 2009 y a un plazo de ejecución de ciento noventa y cinco (195) días naturales, bajo la modalidad de Licitación Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente resolución a la Gerencia de Administración para la convocatoria a través del Decreto de Urgencia N° 041-2009.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)